

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 16/01/2023 - 15:15:51

Recibo No. S001260569, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tnpg81dDJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

---

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA.

Nit : 813012357-5

Domicilio: Palermo, Huila

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0705666

Fecha de inscripción: 10 de septiembre de 2003

Ultimo año renovado: 2022

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NO 10 -90 - Panama

Municipio : Palermo, Huila

Correo electrónico : cootranspal3849@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 8783849

Teléfono comercial 2 : 3203061309

Teléfono comercial 3 : 3202979848

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NO 10-90

Municipio : Palermo, Huila

Correo electrónico de notificación : cootranspal3849@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 8783849

Teléfono notificación 2 : 3203061309

Teléfono notificación 3 : 3202979848

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de agosto de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Palermo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2003, con el No. 10400 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA.

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPER INTENDENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/01/2023 - 15:15:52

Recibo No. S001260569, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tnpg81dDJX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)**

Mediante inscripción No. 4154 de 31 de mayo de 2019 se registró el acto administrativo No. 174 de 17 de diciembre de 2003, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción No. 4156 de 04 de junio de 2019 se registró el acto administrativo No. 170 de 10 de agosto de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

**OBJETO SOCIAL**

**Objeto:** La sociedad tiene como objeto principal la ejecución, desarrollo y promoción de las siguientes actividades. El de resolver a sus asociados las necesidades de orden social y económico con miras a defender el trabajo, evitar la especulación y acaparamiento de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad transportadora, regular la prestación de servicios de asistencia básica, controlar y abaratar los costos, mejorar la educación profesional, técnica y cooperativa de sus asociados, fomentar las relaciones sociales y culturales entre los integrantes del gremio transportador, dignificar y coordinar el ejercicio de la actividad, procurar el desarrollo armónico de la comunidad que integra ya la cual sirve. En desarrollo de las finalidades anteriores la cooperativa podrá: A. Crear formas de solidaridad para la ayuda mutua, a fin de producir con mayor eficiencia en beneficio de sus asociados, establecer y regularizar tarifas y propender por la prestación de un servicio digno y remunerativo. B. Adoptar mecanismos y aplicar métodos modernos y didácticos para el entrenamiento, perfeccionamiento y actualización de sus asociados y del personal al servicio de estos, con el fin de difundir los principios de la cooperación, tecnificar los servicios y métodos de trabajo, realizar encuestas y hacer investigaciones para el mejoramiento del servicio y convenir los planes de desarrollo. C. Establecer unidades, estaciones de servicio para el aprovisionamiento, mantenimiento, conservación y adecuación de los vehículos automotores. D. Adquirir en el país o fuera de él: Equipos, repuestos, herramientas, accesorios y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad transportadora, el adecuado mantenimiento y la oportuna reposición del parque automotor. E. Establecer depósitos y almacenes para la provisión y almacenamiento de elementos y accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio. F. Establecer, conjuntamente con sus asociados y con otras entidades cooperativas, centros de acopio para lograr descuentos de escala y mejorar condiciones de compra y venta. G. Instalar directamente o convenir contratos de suministro para la distribución de materias primas, repuestos, accesorios, herramientas, combustibles y lubricantes, en sitios estratégicos que cubran las rutas que prestan los vehículos de la cooperativa y sus asociados. H. Convenir sistemas de financiación para desarrollar los planes de la cooperativa y para facilitar la renovación de las unidades de trabajo de sus asociados. I. Establecer convenios (con otras entidades del sector cooperativo, para prestar a sus asociados servicios de vivienda, consumo, seguridad social, recreación y otros que no prestados directamente por la cooperativa. J. Crear programas especiales para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y culturales de sus asociados y trabajadores. K. Producir directamente o a través de convenios: Maquinarias, equipos, accesorios y materias primas, necesarias para el buen funcionamiento de la actividad transportadora. L. Estimular la integración cooperativa del gremio de transportadores, facilitando la concentración de compras y adquisiciones y la prestación de servicios conjuntos. M. Fomentar el ahorro entre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/01/2023 - 15:15:52

Recibo No. S001260569, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tnpg81dDJX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----

sus asociados y establecer servicios de creditos para la satisfaccion de las necesidades de los mismos. N. Contribuir a la educación y difusion del cooperativismo a través de los sistemas que se consideren pertinentes, propiciando y auspiciando: Publicaciones de conferencias, seminarios y participando activamente en el proceso de integracion del cooperativismo a nivel nacional, continental y mundial. O. Organizar e incrementar en favor de sus asociados y de la comunidad de usuarios, servicios relacionados con la industria del transporte de carga y pasajeros: Urbano, municipal, departamental, interdepartamental, nacional e internacional, utilizando para el efecto unidades de propiedad de la cooperativa y de sus asociados, para lo cual coordinara y controlara el trabajo de sus asociados y conductores, garantizando así una eficiente prestación del servicio. P. Establecer tarifas y cubrirá itinerarios en cualquier modalidad del servicio del transporte automotor dentro de su ambito de operaciones, cumpliendo para el efecto de los requisitos establecidos por el gobierno nacional y creara las agencias, sub-Agencias, puestos de control y controles en terminales que por necesidad del servicio se requiera. Q. Contratará o licitará con entidades públicas o privadas el transporte regular de: Carga de combustible, de pasajeros, de valores, de prensa, de correos, de encomiendas, etc. R. Contratará seguros con empresas legalmente constituidas de protección de bienes y personas, garantizara la responsabilidad a terceros inherentes al desarrollo de su actividad conforme a las exigencias de la Ley sobre el particular. S. Establecerá tarifas para movilización de pasajeros y carga, en circunstancias especiales y para servicios especiales, cuando la demanda así lo requiera, previo estudio de la situación y normatividad que para efecto expida el gobierno nacional, departamental y municipal. T. Organizara la prestación de aquellos servicios que sean complementarios o concomitantes a los descritos en los literales en especial prestar por si misma o por intermedio de otras entidades o personas, servicios de asistencia y asesoría profesional, técnica, administrativa y operativa en las diferentes áreas relacionadas con el transito, el transporte y el cooperativismo. U. En general, todos los servicios que contribuyan al bienestar de sus asociados y trabajadores y a su mejoramiento social y economico, para lo cual podrá celebrar toda clase de actos o contratos, en especial solicitar la adjudicacion de rutas y horarios en cualquier modalidad de servicio de transporte automotor dentro de su ambito de operaciones. Los servicios que prestará la cooperativa a sus asociados se extenderá al publico en aras de bienestar de la comunidad. Para dar cumplimiento a las anteriores finalidades y propósitos y objetivos, la cooperativa desarrollará sus actividades a través de unidades económicas, cuya integración y funcionamiento serán reglamentados por el consejo de administración, entre otras las siguientes: Unidad de transporte, unidad de conservación y mantenimiento industrial, unidad de servicios especiales y unidad de fomento y asistencia al asociado.

**PATRIMONIO**

\$ 120.001.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

La cooperativa contará con un gerente nombrado por el consejo de administración para el periodo que este organismo estime conveniente sin exceder de un año, quien será el representante legal de la misma y ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del consejo de administración. Parágrafo 1. La cooperativa contará con un suplente del gerente nombrado por el consejo de administración para un periodo igual al del gerente y reemplazara a este en caso de falta temporal o accidental.

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 16/01/2023 - 15:15:52

Recibo No. S001260569, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tnpg81dDJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente de la cooperativa ejercerá las siguientes funciones: 1. Nombrar y remover el personal de planta de la cooperativa bajo su dependencia, a excepción de los cargos que por estatutos corresponda proveer al consejo de administración. 2. Organizar y dirigir conforme a las instrucciones del consejo de administración la prestación de los servicios. 3. Contratar directamente sin previa autorización del consejo de administración, hasta una suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando la operación sea o no sea del giro ordinario de la cooperativa. 4. Proyectar para la aprobación del consejo de administración los contratos y operaciones en que tenga interés la cooperativa. 5. Ordenar el pago de los gastos de la cooperativa. 6. Tramitar ante el consejo de administración los traslados presupuestales necesarios durante el ejercicio contable. 7. Vigilar diariamente el estado de caja y cuidar de que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 8. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a los estatutos y reglamentos del dansocial. 9. Enviar los informes de contabilidad y los datos estadísticos que exija el dansocial. 10. Presentar a la Asamblea General, el proyecto de aplicación de excedentes correspondientes a cada ejercicio. 11. Presentar el proyecto de presupuesto de rentas y gastos al consejo de administración. 12. Presentar ante el departamento administrativo nacional de la economía solidaria, las solicitudes de reformas estatutarias, fusión, incorporación, transformación, disolución, etc. 13. Las demás funciones propias del cargo. Parágrafo. El gerente de la cooperativa tomara posesión del cargo ante el presidente del consejo de administración, en sesión solemne previa la presentación de la fianza de manejo fijada para el efecto y el lleno de los requisitos legales y estatutarios.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 227 del 10 de octubre de 2012 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2012 con el No. 29343 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO	C.C. No. 1.075.221.542

### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. XXV del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 5402 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ONAIDER IPUZ RAMIREZ ADMINISTRACION			C.C. No. 7.703.917
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AUDON SOLANO SOTELO			C.C. No. 83.233.791

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 16/01/2023 - 15:15:52

Recibo No. S001260569, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tnpg81dDJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE EVIDER HERMIDA CAICEDO  
ADMINISTRACION

C.C. No. 1.079.175.847

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE JOHN EDUAR MORALES CUELLAR  
ADMINISTRACION

C.C. No. 1.080.291.616

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE CESAR TRUJILLO MORENO  
ADMINISTRACION

C.C. No. 4.922.468

#### SUPLENTES

##### CARGO

##### NOMBRE

##### IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE MARIA CRISTINA RAMIREZ PUENTES  
ADMINISTRACION

C.C. No. 55.153.918

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE JUAN ALBERTO CORTES COLLAZOS  
ADMINISTRACION

C.C. No. 4.922.978

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE NORBEY STEILER ALARCON COLLAZOS  
ADMINISTRACION

C.C. No. 7.715.251

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE HECTOR ANGEL ROJAS POLANIA  
ADMINISTRACION

C.C. No. 4.921.961

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE YAMIDH HERMIDA CAICEDO  
ADMINISTRACION

C.C. No. 12.145.435

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. VIGESIMA TERCERA(XXIII) del 27 de junio de 2020 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 4883 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CESAR PUENTES VARGAS	C.C. No. 7.697.294	79115-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.030.636.066	249421-T

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 16/01/2023 - 15:15:52

Recibo No. S001260569, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tnpg81dDJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921

**Actividad secundaria Código CIIU:** H4922

**Otras actividades Código CIIU:** N7710

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA

Matrícula No.: 294561

Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2017

Último año renovado: 2022

Categoría: Sucursal

Dirección : CARRERA 1 H NO. 11 - 11 - Panama

Municipio: Palermo, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,391,678,012

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/01/2023 - 15:15:52

Recibo No. S001260569, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tnpg81dDJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez  
Secretaria Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---